



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 480/ 2024**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de octubre del dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

**VISTO:** El Expte. N° 41218/2023 caratulado: “MINISTERIO DE SEGURIDAD S/RENDICION DE CUENTAS SAF 09 FF. 368 BONO DE COMPENSACION DE HIDROCARBUROS Y FF. 503 TRANSFERENCIAS DE ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL- EJERCICIO 2023.-” y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2023 de las Fuentes de Financiamiento 368 BONO DE COMPENSACION DE HIDROCARBUROS y 503 TRANSFERENCIAS DE ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL- SAF 09- Ministerio de Seguridad.

Que con fecha 7 de octubre de 2024, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33° de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y Así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas. Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2023 presentadas por los responsables del Ministerio de Seguridad – SAF 09- de la Fuente de Financiamiento 368, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los monto otorgados, por la suma de pesos CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 47.517.348,03).

**Segundo:** APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2023 presentadas por los responsables del Ministerio de Seguridad – SAF 09- de la Fuente de Financiamiento 503, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON DOS CENTAVOS (\$ 73.698.290,02).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Tercero:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 9 y a los responsables.

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES